



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 OCT 2011	
Recibido.....	1000.....Hs.
Exp. N°.....	25478.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo pertinente, arbitre los medios necesarios para que proceda a crear la **Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**.

Que las potestades, objetivos, régimen financiero y atribuciones que las Leyes N° 11.220 y 11.717, los Decretos N° 1.550/96 y 1.292/2004 conferían a las entonces Subsecretaría de Medio Ambiente y Ecología y Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, respectivamente, debe entenderse transferidas a esa nueva Secretaría de Estado.-

También que se transfieran a esa Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable las competencias asignadas por la Ley N° 12.817 al Ministerio de la Producción, (artículo 21 incisos 10 y 11); al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente (artículo 26, en lo atinente a la protección y preservación del medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población, e incisos 19,20,21,22, 23,24,25, 26, 27 y 28), de la Secretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Aguas y Servicios Públicos, asignadas mediante Decreto N° 0025 de fecha 11 de diciembre de 2007(artículo 26°).

A los fines de este cometido el Poder Ejecutivo este facultado a centralizar, descentralizar o transferir funciones y competencias atribuidas a otros organismos y dependencias, a ésta nueva Secretaría de Estado, cualesquiera sea el área actual de revista, y también, coordinar esta nueva Secretaría con el Ministerio existente de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, por la de "Ministerio de Aguas y Servicios Públicos".

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con este pedido de comunicación, queremos plantear nuestra preocupación por la aplicación eficaz de la normas referidas a la protección del Medio Ambiente.

“El derecho y la legislación ambiental surgen con la gravedad de los problemas del ambiente, de manera que de insistir en una solución jurídica dentro de marcos legales tradicionales u obsoletos se corre el riesgo de legitimar la destrucción de la naturaleza y el deterioro del ambiente”.

Y es así, no sólo en la adecuación del marco legal sino también de las instituciones encargadas de la aplicación de ese plexo normativo. Es por ello, que en nuestra provincia, siguiendo estos lineamientos para la adecuada conservación del medio ambiente, se fue paulatinamente ordenando sus organismos hasta su culminación con el dictado de la Ley Nº 11.717 – **Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, y de la constitución de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, **con rango ministerial**, convirtiéndose en la Autoridad de Aplicación de **todo** lo concerniente al medio ambiente y el desarrollo Sustentable.

Pero para llegar a ello, no fueron pocas las luchas durante años, por parte de las entidades gremiales, con el acompañamiento del personal, provenientes de distintos organismos del Estado, los que fueron convocados dado sus conocimientos y experiencia para el desempeño de las distintas funciones del organismo nuevo, tanto para el desarrollo de tareas en los organismos de asesoramiento permanente, llámese Asuntos Jurídicos, Administración y Despacho, sino en las específicas que hacen al medio ambiente.

Con el dictado de las distintas normas que hacen un funcionamiento acorde con las necesidades, se logró no solo aunar todas las competencias inherentes a la conservación y protección del ambiente, sino que a aquellos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que se desempeñaban en el organismo creado, lograron obtener la pertenencia tanto tiempo anhelada.

Pero actualmente esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable no posee el adecuado rango ministerial.

Volver a poseer una Secretaría de Estado para la aplicación de todas las normativas que hacen al medio ambiente y el desarrollo sustentable, no es otra cosa que estar acorde con las exigencias de los tiempos modernos, donde se ha cristalizado una conciencia ambientalista.

Por último debemos decir que solo se necesita, por parte del Gobierno, **voluntad política** para llevar a cabo lo aquí propuesto, dado que en lo que respecta a las erogaciones que la puesta en funcionamiento podría originar, ello no sufriría mayores costos, dado que el personal con que cuenta la actual Secretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, conservan las categorías de la ex Secretaría de Estado, habría que crear poquísimos cargos para el cumplimiento de las misiones y funciones que tendría el nuevo organismo.

Lo aquí planteado no solo es un anhelo de todos los que se desempeñan en la actual estructura administrativa, sino que, reitero es una necesidad para la comunidad toda, es por ello que requerimos que nuestros pares acompañen con su firma el presente Proyecto de Comunicación.


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial